RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PRORROGA

EXPEDIENTE: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021 CON LA EMPRESA OHL SERVICIOS INGESAN SA RELATIVO AL EXPEDIENTE CONTR 2021 313779: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CORRESPONDIENTES A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SEVILLA, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021/22 Y 2022/23. 27 LOTES".
LOTE 13: I.E.S. DE AZNALCÁZAR-BENACAZÓN-BOLLULLOS DE LA MITACIÓN-PILAS-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Siendo insuficientes los medios propios por parte de la Administración para realizar este tipo de trabajo y la conformidad en la prestación realizada por la empresa que la viene desarrollando, el órgano de contratación ha acordado el inicio de una segunda prórroga por el plazo de un mes y en las condiciones económicas indicadas en los Pliegos de Condiciones.

Habiéndose efectuado el preceptivo preaviso a la entidad contratante, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comunicándole que este órgano de contratación va a acordar la prórroga del contrato suscrito entre esta Delegación Territorial y esa entidad correspondiente al CONTR 2021 313779: "Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, para los cursos escolares 2021/22 y 2022/23. 27 Lotes" **LOTE 13**, por un plazo de un mes, con efectos desde el día 1 hasta el 30 de noviembre de 2023.

ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer la aprobación de la prórroga del contrato formalizado entre esta Delegación Territorial y la entidad OHL SERVICIOS INGESAN SA correspondiente al CONTR 2021 313779: "Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, para los cursos escolares 2021/22 y 2022/23. 27 Lotes" **LOTE 13**, por un plazo de un mes, con efectos desde el día 1 hasta el 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- El contrato inicial en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2021 y que finaliza el 31 de agosto de 2023 se adjudicó en la cantidad de 552.997,15 €, IVA incluido.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas, no procede la revisión de precios en las prórrogas, por lo que el importe de la prórroga de un mes se ha calculado teniendo en cuenta el importe total del contrato inicial junto a las horas totales de trabajo, obteniendo el precio por hora de trabajo. Esa cantidad se ha multiplicado por el número de horas de trabajo que serán realizadas durante el periodo de prórroga (del 1 al 30 de noviembre de 2023), para obtener el importe de la prórroga, que es la cantidad de TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (30.331,20€), IVA incluido, que corresponde a la siguiente anualidad: 30.331,20€ para el ejercicio 2023 con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	1100020000 G/42D/22700/41 01	30.331,20€

CUARTO.-. La mencionada prórroga se acreditará mediante documento administrativo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Ángel Araúz Rivero